



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00048166- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2026-00048166- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados solicita la contratación (sin relación de empleo público) de la Lic. Florencia Belén Battimanzi, CUIT N° 27-40680997-3, para desempeñarse en el dictado del “Taller Iniciar, en entornos virtuales universitarios” correspondiente al Eje N° 1 La alfabetización digital en las interfaces del “Programa INICIAR” aprobado por RD-2025-959-E-UNC-DEC#FCC.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentra acompañada la documentación exigida por el 16 inc. a) y 18 de la Ord. 5/12 HCS para las contrataciones bajo la modalidad Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo) -corta duración-.

Que de acuerdo al tiempo transcurrido, corresponde reconocer con carácter excepcional y por única vez los servicios de que se trata.

Que existen fondos suficientes para afrontar el pago de los servicios de que se trata.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer -con carácter excepcional y por única vez- los servicios prestados por la Lic. Florencia Belén Battimanzi, CUIT N° 27-40680997-3, en el dictado del “Taller Iniciar, en entornos virtuales universitarios” correspondiente al Eje N° 1 La alfabetización digital en las interfaces del “Programa INICIAR” durante el mes de febrero de 2026 y autorizar el pago de la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.-) en concepto de honorarios a través de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la erogación que demanda el reconocimiento de servicios aprobado en la presente a la Fuente: Recursos Propios (A.0001.042.000.000.12.52.01.00.01.00) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar y Publicar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión

Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.